

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ESTUDIO DEL SECTOR	
CÓDIGO: AP4-FO-049	VERSIÓN: 1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/05/2021
Página 1 de 2		

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	21 Febrero de 2023
UNIDAD EJECUTORA:	Subdirección Técnica
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO EN LOS BARRIOS VILLA LUCIA Y SAN MATEO EN LAS COMUNAS V Y VII DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Servicios.

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY a través de Claudia Marcela Valencia Monroy, en calidad de Profesional Contratado, realizó integralmente el análisis de los servicios, PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO EN LOS BARRIOS VILLA LUCIA Y SAN MATEO EN LAS COMUNAS V Y VII DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

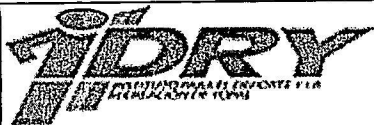
1. ASPECTOS GENERALES:

El instituto para el deporte y la recreación de Yopal-IDRY, realizó el estudio de mercado para los valores de los topes máximos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, código UNSPSC 80111701 para el año 2023, basado en el análisis de consumos y precios históricos, según lo establecido en el manual de contratación del IDRY, teniendo en cuenta la verificación del precio histórico manejado en el municipio de Yopal, con el fin de mantener un precio normalizado para esta zona del país. Por tanto, se determina el presupuesto oficial por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000.00), para ser ejecutado en (240) días.

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE YOPAL - IDRY	IDRY-CD-0090-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE TAEKONDO	Presentación de oferta	2/02/2022 11:19 PM (UTC -5 horas)	-	9.600.000
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE YOPAL - IDRY	IDRY-CD-0089-2022	APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN LA COMUNA VII Y NATACIÓN	Presentación de oferta	2/02/2022 11:14 PM (UTC -5 horas)	-	9.600.000
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE YOPAL - IDRY	IDRY-CD-0087-2022	APOYÓ A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	Presentación de oferta	2/02/2022 11:05 PM (UTC -5 horas)	-	9.600.000

2. PERSPECTIVA LEGAL.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, dando aplicación a las recomendaciones impartidas, determina que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de selección de contratación directa, para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/2015 y demás normas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO GESTION JURIDICA	
	ESTUDIO DEL SECTOR	
CÓDIGO: AP4-FO-049	VERSIÓN: 1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/05/2021
		Página 2 de 2

aplicables. ... La vinculación se realizará mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades misionales para el impulso institucional y realización de eventos deportivos que posicione y visibilicen al instituto. Este servicio representa un apoyo para lograr el cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo municipal "Yopal Ciudad segura 2020-2023", durante la vigencia fiscal 2022; y además se cuenta con los recursos de funcionamiento para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

Una vez analizado el objeto proceso de contratación directa, se deduce que este pertenece al sector económico dedicado a la prestación de servicios. Con ocasión del proceso de selección a adelantar, es preciso señalar que el IDRY requiere para el desarrollo del servicio descrito de una persona natural y no de una persona jurídica; por tratarse de actividades específicas que las puede desarrollar una (1) sola persona con capacidad, idoneidad y experiencia. De acuerdo a la revisión del histórico de la contratación, el Instituto en los últimos años ha contratado servicios de profesionales y apoyo a la gestión para la realización de los procesos administrativos y misionales; evidenciándose la existencia de oferta suficiente de personas capacitadas con experiencia, para desarrollar el objeto contractual descrito.

Para determinar el valor a contratar, el Instituto ha tenido en consideración el análisis de consumos y precios históricos del IDRY durante los últimos tres años; las actividades a desarrollar y la experiencia específica en esta clase de procesos. Para desarrollar el objeto referido, se soluciona mediante la contratación de los servicios con una persona natural con título profesional una persona natural para desarrollar el objeto referido, con formación académica mínima de Bachiller, con experiencia de mínimo un (2) año como Monitor Deportivo de TAEKWONDO *Por tanto, se determina presupuesto oficial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000)., para ser ejecutado en DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS.* En cuanto a las condiciones particulares del contrato como la FORMA DE PAGO, El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: PAGOS PARCIALES: nueve (8) pagos periódicos equivalentes a treinta (30) días, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.650.000) cada uno, Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivos soportes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, factura o Documento Equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

4. ANÁLISIS DE RIESGO.

En este caso y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en donde no se ha establecido pago anticipado, ni tampoco anticipo; los pagos se hacen mes vencido, una vez se ha verificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del contratista; no se considera que exista riesgo de afectación al patrimonio del ente territorial y no se vislumbra riesgo previsible que afecte la ejecución contractual, razón por la cual no se estima necesaria la exigencia de garantías. De ahí, que la entidad Estatal considera la EXCEPCIÓN AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082/2015, en lo referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. Es importante precisar que el riesgo se mitiga, a través del adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; razón por la cual, en esta clase de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se prescinde de la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082/2015.

Firma: _____

Nombre: Claudia Marcela Valencia Monroy

Cargo: Profesional cod. 219 grado 01

Preparó, revisó y verificó información